



DECRETO EXENTO N° 1098 /
RETIRO, 20 ABR. 2022

VISTOS:

- 1° Decreto Exento N°110 de fecha 08 de febrero del 2022, que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.
- 2° Resolución Exenta N° 409 del 10 de Febrero del 2022, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y transfiere recursos para gastos de Operación.
- 3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.
- 4° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad urgente de adquirir artículos de escritorio para el programa FOMIL 2022, siendo estas utilizadas en las labores diarias de la oficina OMIL.

DECRETO:

1° Adquiérase por trato directo la compra de artículos de oficina para el Programa FOMIL 2022 al siguiente proveedor:

- **WALTERIO ACUÑA Y CIA LTDA Rut: 77.233.470-2**

2° Efectúese la compra a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$ 274.955.- IVA incluido, por concepto de artículos de escritorio.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 21405-00-000-000-064-000 "Recursos de Operaciones Fortalecimiento OMIL 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA DE LA UNIDAD DESARROLLO
COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/EBF/JII/BFA/GBT/xgs
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /